Selos Maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

Da l
Sac. en pap. Entada dicha de Zehegín a Seis de Mayo de mil
del Sello 4º. y com. setecientos sesenta y vno, los Señores Justicia y Capitu-
tenencia lares con el procurador síndico General aquí firma-
Real. Hda. 8 rs. dos juntos en forma de cauildo en sesión
de 11 de Mayo ordinaria como lo acostumbran con citación
de 1761 años antecedente, para tratar lo que pertenezca
jues al seruicio de Dios y bien común de
esta República en cuia deliberación hallándose
Por quanto este Concejo acaba de tener noticia
cierta de Impedirse el tránsito de Correo
Vereda del Rio, a cuio fin pasó el Camino de Murcia
mon del passico de esta Villa a Bullas por
xos moros; por tanto, y para que a dho Concejo
Jo no le resulte cosa alguna de lo tratado
así por este dho y mucha como por falta de
asistencia de alguno de los Capitulares que siendo e
llados se hallan presentes y hacen cabildo
presente dho procurador síndico General, estan
de acuerdo que por este dho Concejo y Vecinos se
haga donación de dos mil reales vellon
esta cantidad a favor de Don Alonso Manuel de
persona que se obligue a hacer el camino
de Vereda de ancho de veinte varas, y
por esta cantidad se le den por cada legua
que anduviere con carga, y sin ella la mitad
menos, y que para la seguridad de esta cantidad
y puntual cumplimiento de lo referido se le
den fianzas llanas abonadas a satisfacción
de los Señores Comisarios nombrados para
el reconocimiento de dho camino, y que
para la seguridad de esta cantidad y puntual cumplimiento de lo referido se le
den fianzas llanas abonadas a satisfacción
de los Señores Comisarios nombrados para
el reconocimiento de dho camino, y que
para la seguridad de esta cantidad y puntual cumplimiento de lo referido se le
den fianzas llanas abonadas a satisfacción
de los Señores Comisarios nombrados para
el reconocimiento de dho camino, y que
para la seguridad de esta cantidad y puntual cumplimiento de lo referido se le
den fianzas llanas abonadas a satisfacción
de los Señores Comisarios nombrados para
el reconocimiento de dho camino, y que
para la seguridad de esta cantidad y puntual cumplimiento de lo referido se le
den fianzas llanas abonadas a satisfacción
de los Señores Comisarios nombrados para
el reconocimiento de dho camino, y que
para la seguridad de esta cantidad y puntual cumplimiento de lo referido se le
den fianzas llanas abonadas a satisfacción
de los Señores Comisarios nombrados para
el reconocimiento de dho camino, y que
para la seguridad de esta cantidad y puntual cumplimiento de lo referido se le
den fianzas llanas abonadas a satisfacción
de los Señores Comisarios nombrados para
el reconocimiento de dho camino, y que
para la seguridad de esta cantidad y puntual cumplimiento de lo referido se le